

04 AGO. 2014

RESOLUCIÓN No.  
( 001585 )

“Por medio de la cual se permiso remunerado y apoyo económico al servidor público TEOBALDO ESCORCIA PEREZ, adscrito a la Oficina de Planeación”.

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 38 de la Resolución No. 000033 de 2007.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante escrito fechado el día 25 de julio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planeación ANGEL BRITTON HOWARD, se remite a la señora Rectora para solicitarle permiso remunerado y apoyo económico en el sentido de reconocerle Viáticos y Transporte al servidor público Profesional Especializado TEOBALDO ESCORCIA PEREZ, con el fin de asistir al X Foro Internacional de la Calidad en la ciudad de Cartagena, durante los días 27, 28 y 29 de agosto de 2014, programado por ICONTEC.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: **“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado para las fechas 27, 28 y 29 de agosto del presente año al Profesional Especializado **TEOBALDO ESCORCIA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8714554, según el considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado en la Oficina de Planeación, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia, a los



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora